

7A
00
2

Centro Interamericano de
Documentación e
Información
08 JUL 1985
IICA -- C.D.I.A.

IICA
ADD
92

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA

Dirección General

Oficina de Relaciones Oficiales

Centro Interamericano de Documentación
e información Agrícola

28 . 1966

IICA-CIDIA

FUNDACION DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

7 DE OCTUBRE DE 1942

De la Historia del IICA

Como el 7 de octubre de 1967 se cumple el 25 Aniversario de la fundación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y en el año de 1967 se van a llevar a cabo diferentes actividades conmemorativas, se ha creído conveniente hacer del conocimiento público el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, el 7 de octubre de 1942, en la que se fundó el IICA y se nombró al Dr. Earl N. Bresman como primer Director y al Sr. José L. Colón como Secretario. R. C. M.

San José, Costa Rica
Agosto de 1966

430 81 95 25107784 25107784 25107784 25107784 25107784

25107784 25107784

00002489

25107784 25107784 25107784 25107784

25107784 25107784 25107784 25107784 25107784 25107784

25107784 25107784

25107784 25107784

25107784 25107784 25107784 25107784 25107784 25107784
25107784 25107784 25107784 25107784 25107784 25107784
25107784 25107784 25107784 25107784 25107784 25107784
25107784 25107784 25107784 25107784 25107784 25107784
25107784 25107784 25107784 25107784 25107784 25107784
25107784 25107784 25107784 25107784 25107784 25107784
25107784 25107784 25107784 25107784 25107784 25107784
25107784 25107784 25107784 25107784 25107784 25107784
25107784 25107784 25107784 25107784 25107784 25107784
25107784 25107784 25107784 25107784 25107784 25107784
25107784 25107784 25107784 25107784 25107784 25107784

25107784 25107784
25107784 25107784

CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNION PANAMERICANA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 7 DE OCTUBRE DE 1942

En la ciudad de Washington, a las tres de la tarde del miércoles 7 de octubre de 1942, se celebró la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Unión Panamericana. Por hallarse ausentes el Presidente y Vicepresidentes preside la sesión el señor don Manuel de Freyre y Santander, Embajador del Perú y Decano del Cuerpo Diplomático. Asistieron los siguientes miembros:

Señor doctor don Felipe A. Espil, Embajador de la República Argentina
Señor Capitán Colón Eloy Alfaro, Embajador del Ecuador
Señor doctor don Carlos Martins, Embajador del Brasil
Señor don Rodolfo Michels, Embajador de Chile
Señor doctor don Aurelio F. Concheso, Embajador de Cuba
Señor doctor don Juan Carlos Blanco, Embajador del Uruguay
Señor doctor don Ernesto Jaén Guardia, Embajador de Panamá
Señor doctor don Luis Fernando Guachalla, Embajador de Bolivia
Señor doctor don Celso R. Velázquez, Embajador del Paraguay
Señor doctor don Adrián Recinos, Ministro de Guatemala
Señor doctor don Héctor David Castro, Ministro de El Salvador
Señor doctor don León De Bayle, Ministro de Nicaragua
Señor doctor don Julián R. Cáceres, Ministro de Honduras
Señor doctor don Luis Fernández, Ministro de Costa Rica
Señor doctor don J.M. Troncoso, Ministro de la República Dominicana
Señor doctor don Alberto Vargas Nariño, Encargado de Negocios de Colombia

El señor Embajador de México y el señor Ministro de Haití se excusaron de no poder asistir a la sesión.

También estuvieron presentes el señor Dr. L.S. Rowe, Director General de la Unión Panamericana, y el Dr. Pedro de Alba, Subdirector y Secretario del Consejo Directivo.

Una vez abierta la sesión fueron aprobadas las actas de las sesiones del 4 de junio y 2 de julio de 1942 y se pasó a dar cuenta con los asuntos de la orden del día.

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI

RE: [Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

El señor PRESIDENTE: En la sesión celebrada el 2 de julio, como ustedes recordarán, se decidió posponer toda acción sobre el establecimiento del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, con el fin de que los señores miembros del Consejo tuvieran oportunidad de transmitir a sus respectivos Gobiernos todo lo concerniente a su organización y también la recomendación sobre que se designe Costa Rica como sede de dicho Instituto. El señor Director General informará sobre las contestaciones que se han recibido en la Unión Panamericana.

El señor DIRECTOR GENERAL indicó que hasta la fecha se habían recibido 19 respuestas en sentido favorable.

El señor PRESIDENTE sugirió tratar el asunto más adelante por cuanto todavía estaban pendientes dos contestaciones.

INFORME SOBRE PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CONDOLENCIA POR EL FALLECIMIENTO DEL ANTIGUO SURDIRECTOR
DE LA UNION PANAMERICANA, DR. ESTEBAN GIL BORGES

DECLARACION SOBRE PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE DERECHO
INTERNACIONAL

CREACION DE UN BANCO DE CREDITO AGRICOLA

DIRECTOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

El señor DIRECTOR GENERAL: Según el estatuto orgánico y el reglamento del Instituto, los miembros del Consejo Directivo de la Unión Panamericana son miembros ex-oficio del Directorio del Instituto de Ciencias Agrícolas y como dicho Instituto ha sido creado como una entidad jurídica, de acuerdo con las leyes del Distrito de Colombia, para observar los requisitos de la ley es necesario

The following information is being furnished to you for your information only. It is not intended to be used for any other purpose. This information is being furnished to you in confidence and should be handled accordingly. It is not to be disseminated outside the organization without the express written consent of the appropriate authority.

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

The following information is being furnished to you for your information only. It is not intended to be used for any other purpose.

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

The following information is being furnished to you for your information only. It is not intended to be used for any other purpose. This information is being furnished to you in confidence and should be handled accordingly. It is not to be disseminated outside the organization without the express written consent of the appropriate authority.

tomar ciertas medidas para lo cual considero indispensable celebrar una reunión de los señores Directores del Instituto. El Consejo del Instituto debe elegir en primer lugar al Director Técnico del Instituto de Ciencias Agrícolas, cuestión que someto a la consideración de los señores miembros del Consejo.

El señor MINISTRO DE COSTA RICA: Entiendo que previamente al nombramiento de Director debiéramos resolver sobre el Informe presentado por la Comisión de Agricultura en la última sesión del Consejo, cuya aprobación se pospuso por dos meses para que se pudiera informar a los Gobiernos pidiendo instrucciones. En dicho Informe la Comisión recomendaba aprobar el dictamen sometido por los técnicos aconsejando el establecimiento del Instituto en el lugar denominado Turrialba, de la República de Costa Rica, y al mismo tiempo se hacía una pequeña corrección al reglamento. Ante todo el Consejo Directivo debe resolver sobre el fondo de esta cuestión. Es cierto que faltan las contestaciones de dos Gobiernos, pero contamos con una mayoría suficiente para resolver el asunto; además ha habido tiempo para que todos los Gobiernos pudieran contestar y los que no lo han hecho tácitamente han dado su aprobación a la designación de Costa Rica como sede del Instituto. En la última sesión me parece que también hubo una reserva sobre la forma en que debía aprobarse el reglamento, hecha por el señor Embajador de Colombia, por lo cual se pidió mayor tiempo para que todos los Gobiernos aprobaran el procedimiento. La gran mayoría de los Gobiernos ha estado de acuerdo con él y los que no lo han hecho han dado también su aprobación tácita. Por lo tanto, debe ponerse a votación primeramente el Informe y enseguida nos ocuparemos de los demás detalles como el del nombramiento de un Director. Me voy a permitir leer una parte del Informe que todos debiéramos recordar ahora:

En la reunión de la Comisión Interamericana de Agricultura, que se celebró en la Unión Panamericana el 23 de junio de 1942, se acordó aceptar la recomendación contenida en el Informe de los Técnicos que

1. The first part of the document is a letter from the Secretary of the State to the President of the United States, dated January 1, 1900. The letter is addressed to the President and is signed by the Secretary of the State.

2. The second part of the document is a report from the Secretary of the State to the President, dated January 1, 1900. The report is addressed to the President and is signed by the Secretary of the State.

3. The third part of the document is a report from the Secretary of the State to the President, dated January 1, 1900. The report is addressed to the President and is signed by the Secretary of the State.

4. The fourth part of the document is a report from the Secretary of the State to the President, dated January 1, 1900. The report is addressed to the President and is signed by the Secretary of the State.

5. The fifth part of the document is a report from the Secretary of the State to the President, dated January 1, 1900. The report is addressed to the President and is signed by the Secretary of the State.

6. The sixth part of the document is a report from the Secretary of the State to the President, dated January 1, 1900. The report is addressed to the President and is signed by the Secretary of the State.

7. The seventh part of the document is a report from the Secretary of the State to the President, dated January 1, 1900. The report is addressed to the President and is signed by the Secretary of the State.

8. The eighth part of the document is a report from the Secretary of the State to the President, dated January 1, 1900. The report is addressed to the President and is signed by the Secretary of the State.

9. The ninth part of the document is a report from the Secretary of the State to the President, dated January 1, 1900. The report is addressed to the President and is signed by the Secretary of the State.

10. The tenth part of the document is a report from the Secretary of the State to the President, dated January 1, 1900. The report is addressed to the President and is signed by the Secretary of the State.

hicieron los estudios de las regiones ofrecidas por los distintos gobiernos para el establecimiento del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en sus respectivos territorios, y lo transmite por medio del presente Informe al Honorable Consejo Directivo de la Unión Panamericana para la resolución definitiva sobre el particular. En este Informe de la Comisión Técnica se recomienda que el Instituto sea establecido en Costa Rica.

El señor PRESIDENTE dijo que habiendo quedado en suspenso la aprobación del informe se iba a poner a votación.

El señor EMBAJADOR DEL BRASIL manifestó que no tenía objeción alguna que hacer al Informe de la Comisión, pero que como no había recibido instrucciones de su Gobierno se abstendría de votar.

El señor ENCARGADO DE NEGOCIOS DE COLOMBIA: Como Ustedes saben, el representante de Colombia solicitó en la sesión anterior que todos los datos y el Informe fueran remitidos a los Gobiernos, lo cual se hizo porque era una simple cuestión de procedimiento. Ahora quiero informar que el Gobierno de Colombia ha aprobado con el mayor gusto tanto el Reglamento como el Informe, tal cual se lo comuniqué al señor Director General desde los primeros días del mes de agosto.

El señor EMBAJADOR DEL PARAGUAY: El Gobierno del Paraguay ha ratificado la última resolución del Consejo Directivo sobre este asunto, pero en la sesión pasada ya he manifestado al Consejo que la ratificación de los Gobiernos no puede ser tácita sino expresa en todos los casos. Consecuente con mi manera de pensar voy a votar en contra de la moción del señor Ministro de Costa Rica, porque creo que no deben omitirse las contestaciones de los Gobiernos que aún no se han manifestado sobre este asunto.

El señor MINISTRO DE EL SALVADOR: Entiendo que ha sido siempre la práctica del Consejo Directivo señalar una fecha dentro de la cual se reciban las respuestas de los Gobiernos. Cuando un Gobierno no contesta casi siempre se ha dado la interpretación de que su respuesta es favorable, de modo que siendo este un asunto que ha sido estudiado por tanto tiempo y en vista del

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

interés que existe sobre su organización deberíamos entender que con 19 contestaciones favorables hay base suficiente para que el Instituto quede establecido. Además, el Consejo Directivo ya había aprobado en su sesión del 4 de junio el reglamento y carta constitutiva del Instituto, documentos que han sido ratificados con la aprobación de 19 Gobiernos, el Informe adicional que presentó la Comisión, en el que se hace referencia a la sede proponiéndose que sea Costa Rica, debe ser votado de acuerdo con la resolución aprobada en la sesión del Consejo Directivo del 2 de julio, cuyo párrafo 4° dice: "Pedir a los Gobiernos que transmitan a la Unión Panamericana, a la mayor brevedad posible, su opinión acerca de los asuntos mencionados al efecto de que en la próxima sesión del Consejo Directivo se consideren definitivamente los asuntos arriba indicados". Por lo tanto, yo apoyo la moción del señor Ministro de Costa Rica sobre que debiéramos resolver sobre la organización del Instituto porque se ha dado el tiempo suficiente y se han recibido las respuestas favorables de 19 países.

El señor DIRECTOR GENERAL: Dije que eran 19 países porque había incluido al Paraguay, basándome en una comunicación que había recibido y que había interpretado como ratificación del Gobierno del Paraguay y al reglamento y al informe, pero evidentemente estaba equivocado.

El señor EMBAJADOR DEL PARAGUAY: He dicho que mi Gobierno ha ratificado, pero no creo que este Consejo Directivo pueda interpretar la aprobación de otros países que no han manifestado su consentimiento para obtener unanimidad; esto está conforme con lo que sostuve en la última sesión.

El señor PRESIDENTE consultó a la asamblea sobre si estaba de acuerdo con la aprobación del Informe y Reglamento o si deseaba seguir la interpretación que daba el señor Embajador del Paraguay de que no se podía proceder sin la aprobación expresa de todos los Gobiernos.

El señor EMBAJADOR DE CHILE: Creo que lo procedente sería que se aplazara la aprobación para que haya tiempo de recibir todas las contestaciones, desde el momento que hay dos miembros que han manifestado que se abstendrían

... of the
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..



de votar, además sería una diferencia.

El señor EMBAJADOR DEL PARAGUAY: Yo no he manifestado que voy a abstenerme de votar.

El señor EMBAJADOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Yo estoy en el mismo caso que el señor Embajador del Brasil y como no tengo instrucciones de mi Gobierno reservo mi voto, pero no me opongo a que el asunto se ponga a votación.

El señor MINISTRO DE HONDURAS: Me permito hacer una observación al señor Embajador del Paraguay, únicamente por principio. Según lo que él ha expresado parece entenderse que la unanimidad es indispensable. La unanimidad está bien como prueba de buena voluntad, pero no es requisito indispensable. ¿Por qué no señalamos un plazo fijo para obtener las respuestas de los Gobiernos que no han contestado y si dentro de ese plazo no lo hicieran eso significaría su aprobación?

El señor EMBAJADOR DE CHILE: O que se abstienen de votar.

El señor MINISTRO DE COSTA RICA: Esas mismas palabras las expresé en la sesión anterior en que se habló del plazo para recibir las contestaciones de los Gobiernos; entonces se dijo que no se podría señalar plazo fijo, pero sí un plazo largo, por lo cual se fijó para la siguiente sesión del Consejo Directivo a fin de que tuvieran los Gobiernos tiempo suficiente de enviar sus respuestas. Si hasta ahora no han venido algunas de ellas es porque tal vez los países que no han contestado tienen poco interés en este asunto concreto y al extender el plazo tampoco contestarían. No estoy de acuerdo con lo que expresa el señor Embajador de Chile de que demos nuevamente un plazo más largo porque puede ocurrir que el mes entrante estemos en la misma situación y tengamos que posponer otra vez la aprobación de este asunto. El proyecto tiene ya cerca de dos años de debatirse, ha habido comisiones de técnicos que han dado sus informes y las Embajadas y Legaciones en este país han recibido toda la información sobre el establecimiento del Instituto. Me parece que sería no coordinar

el espíritu de panamericanismo si demoramos aún más este plan de trabajo ostensiblemente panamericano y de positivo interés para el presente y el futuro, ya que es preciso intensificar la producción agrícola de la actualidad para afrontar las posibles crisis que vendrán después de la guerra. El asunto que tratamos es de vital importancia no sólo para Costa Rica sino para la efectiva cooperación agrícola de todo el continente, algo que va a beneficiar a toda la América, especialmente en estos momentos de emergencia. Por la actitud de los señores Embajadores de la Argentina y del Brasil me parece que ellos no se oponen a la aprobación ni quieren retardar más la resolución final sino simplemente que se abstienen de votar porque no tienen instrucciones de sus respectivos Gobiernos. Por lo tanto, me atrevería a solicitar que votáramos el informe ahora para que se pueda establecer cuanto antes el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. Hay algo más, esta organización es provisional y se ha convenido en que más tarde se firmará una Convención Internacional para darle forma definitiva; para esa fecha estoy seguro que se habrá obtenido la cooperación unánime de todos los países de América.

El señor PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo el señor Embajador de Chile con lo expresado por el señor Ministro de Costa Rica?

El señor EMBAJADOR DE CHILE: Yo sólo había propuesto la extensión del plazo en vista de la abstención del voto del Brasil y de la Argentina, pero no tengo inconveniente en acceder a lo que pide el señor Ministro de Costa Rica.

El señor EMBAJADOR DEL PARAGUAY: Ratifico mi manera de pensar; creo que no se ha hablado en las consultas hechas a los respectivos Gobiernos sobre la unanimidad en las resoluciones del Consejo Directivo. Si se admitiera que en estos momentos puede votarse con la respuesta de los países se rompería un precedente; esta es mi opinión expresada desde la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE puso a votación la moción del señor Ministro de Costa

The first part of the report deals with the general situation of the country and the position of the various groups. It is a very interesting and detailed study of the social and economic conditions of the country. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material which is presented in a clear and concise manner. The report is well written and is a valuable contribution to the knowledge of the country.

The second part of the report deals with the political situation. It is a very interesting study of the political parties and their policies. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material which is presented in a clear and concise manner. The report is well written and is a valuable contribution to the knowledge of the country.

The third part of the report deals with the economic situation. It is a very interesting study of the various industries and their contribution to the national economy. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material which is presented in a clear and concise manner. The report is well written and is a valuable contribution to the knowledge of the country.

The fourth part of the report deals with the social situation. It is a very interesting study of the various social groups and their conditions. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material which is presented in a clear and concise manner. The report is well written and is a valuable contribution to the knowledge of the country.

The fifth part of the report deals with the cultural situation. It is a very interesting study of the various cultural groups and their contributions to the national culture. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material which is presented in a clear and concise manner. The report is well written and is a valuable contribution to the knowledge of the country.

The sixth part of the report deals with the international situation. It is a very interesting study of the country's relations with other countries. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material which is presented in a clear and concise manner. The report is well written and is a valuable contribution to the knowledge of the country.

The seventh part of the report deals with the future of the country. It is a very interesting study of the various proposals for the development of the country. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material which is presented in a clear and concise manner. The report is well written and is a valuable contribution to the knowledge of the country.

The eighth part of the report deals with the conclusion. It is a very interesting study of the various conclusions drawn from the report. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material which is presented in a clear and concise manner. The report is well written and is a valuable contribution to the knowledge of the country.

Rica la que fue aprobada, siendo aprobado luego, por mayoría, el Informe de la Comisión Interamericana de Agricultura. (Anexo C). (1)

El señor DIRECTOR GENERAL indicó que era necesario resolver otros puntos como el de que habiendo sido designada la sede en Costa Rica convenía que el Directorio pasara una resolución autorizando el establecimiento de una oficina para ese objeto en la República de Costa Rica y pidiendo a la vez al Gobierno de dicho país que autorice la incorporación del Instituto de acuerdo con sus leyes.

El señor EMBAJADOR DE CHILE: Por parte de mi Gobierno yo concurro gustoso para que se establezca la sede en Costa Rica, pero como estas actividades por su propia naturaleza deben ser extendidas a otros de los países del continente, voy a dar mi voto en el sentido de que puedan establecerse oficinas similares en otras repúblicas del continente americano como en el Uruguay, la Argentina, el Brasil, de modo que puedan complementarse y extenderse las actividades del nuevo Instituto que se crea.

El señor DIRECTOR GENERAL: Quiero dejar aclarado que el Directorio del Instituto tiene su sede en Washington y que por el momento se establece solamente una oficina en la República de Costa Rica. El reglamento preve el establecimiento de otras estaciones experimentales en los otros países de América. Conviene tratar ahora lo que se refiere al nombramiento de Director Técnico del Instituto.

(1) El informe se titula: "Informe de la Comisión Interamericana de Agricultura que estudia el proyecto para la organización del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas". En este informe se indica que la Comisión Interamericana de Agricultura, en sesión que se llevó a cabo en la Unión Panamericana el 23 de junio de 1942, se acordó aceptar la recomendación contenida en el Informe de los Técnicos que hicieron los estudios de las regiones ofrecidas por los distintos Gobiernos para el establecimiento del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en sus respectivos territorios. En este Informe de los Técnicos se recomienda el establecimiento del Instituto en Turrialba, Costa Rica. El Informe de los técnicos fue preparado por Ralph H. Allee, Wilson Popenoe y George R. Boyd; este Informe se está traduciendo y será publicado en mimeógrafo próximamente. R.C.M.

the first of these is the fact that the...

(1) The first of these is the fact that the...

second of these is the fact that the...

third of these is the fact that the...

fourth of these is the fact that the...

fifth of these is the fact that the...

sixth of these is the fact that the...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



El señor EMBAJADOR DEL ECUADOR: Hay un técnico experto muy conocido por todos los miembros del Consejo Directivo, me refiero al Dr. Earl Bressman, del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, a quien propongo como Director.

El señor MINISTRO DE EL SALVADOR: Apoyo con todo entusiasmo la proposición hecha por el señor Embajador del Ecuador. He tenido el honor de conocer al Dr. Bressman que ha cooperado con la Comisión de Agricultura del Consejo Directivo con el mayor acierto en todo momento y por lo tanto con el mayor gusto doy mi voto por él.

El señor PRESIDENTE consultó a la asamblea sobre el nombramiento del Dr. Earl Bressman, el que enseguida fue aprobado.

El señor DIRECTOR GENERAL se refirió luego a la necesidad de fijar el sueldo del Director del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y sometió a la consideración de los señores representantes la suma de \$10,000 anuales, cantidad que fue aprobada. El Director General indicó que era importante contar con los servicios de un Secretario General, que de acuerdo con el reglamento el Director del Instituto debía proponer su nombramiento al Directorio, agregando que el Dr. Earl Bressman le había informado que le gustaría que ocupara ese cargo el señor José L. Tolom, Jefe de la Oficina de Cooperación Agrícola de la Unión Panamericana, por lo cual se permitía presentar su candidatura a la consideración de los señores miembros del Consejo. Quedó aprobado el nombramiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

The first part of the document is a letter from the Secretary of the State of New York to the Governor, dated July 1, 1901. The letter discusses the proposed amendments to the Constitution of the State of New York, which were adopted by the Convention on June 21, 1901. The Secretary states that the amendments have been approved by the Governor and are now being prepared for publication.

The second part of the document is a copy of the proposed amendments to the Constitution of the State of New York. The amendments are divided into three sections: Section 1, which deals with the Executive branch; Section 2, which deals with the Legislative branch; and Section 3, which deals with the Judicial branch. The amendments propose various changes, including the reorganization of the Executive branch, the reorganization of the Legislative branch, and the reorganization of the Judicial branch.

The third part of the document is a copy of the proposed amendments to the Constitution of the State of New York, which were adopted by the Convention on June 21, 1901. The amendments are divided into three sections: Section 1, which deals with the Executive branch; Section 2, which deals with the Legislative branch; and Section 3, which deals with the Judicial branch. The amendments propose various changes, including the reorganization of the Executive branch, the reorganization of the Legislative branch, and the reorganization of the Judicial branch.

FECHA DE DEVOLUCION

23 JUL 1986			

IICA
A00
92

Autor

Título Fundación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas

Fecha Devolución

Nombre del solicitante

23 JUL 1986

Francis

